



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00

Proceso: Declarativo / C 1

Demandante: Saul Carreño Carreño

Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro

Tramitada como se encuentra la comunicación al prestador del servicio González Flórez Radiología especializada SA, mediante la cual se solicitó la remisión, con destino a este proceso, de las radiografías y documentos, que reposen en dicha entidad, con ocasión de la atención medica brindada al señor Saul Carreño Carreño, imágenes necesarias para la realización de la experticia, y sin que hasta el momento se observe respuesta al respecto, se REQUIERE, a dicha entidad para que, de manera inmediata, cumpla con lo ordenado, o en caso tal, informe las razones por las cuales no es posible lo anterior.

Por secretaria, elabórese la comunicación, para que se tramitada por los interesados, en un lapso no superior a tres (3) días, de lo cual deberán rendir cuentas a este juzgado. Deberán remitir junto al oficio, la relación y respuesta allegada por la IPS y que obran en los archivos 067 y 068 del C principal, así como la constancia de entrega del oficio del 23 de agosto de 2024, archivo 074 C principal.

Además del envío por correo electrónico, deberá, el oficio, ser entregado en la dirección física, que es reportada en la pagina web, junto con todos los anexos antes anunciados.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Maritza Castellanos Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0707503d326ac7c312a9fb0fc667b493596b41b2d00f542d684061c994844ac4

Documento generado en 16/09/2024 11:47:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>